

Información Registral expedida por

**PATRICIA OLIVEROS VILLAR**

Registrador de la Propiedad de CARBALLO  
CL ALCALDE JACINTO AMIGO LERA 14, 1º - CARBALLO  
tlfno: 0034 981 700249

correspondiente a la solicitud formulada por

--- Omissis ---

con DNI/CIF: --- Omissis ---



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: **F21QM21T1** Citar este identificador para cualquier  
cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO

-- DATOS DE LA FINCA 33648 --

Municipio: CARBALLO

Finca: 33648 CRU:

15003000294907

.

.

Ref. catastral: 6240340NH2864S0001UK

Naturaleza de la finca: URBANA

Obra nueva terminada

Cuota de participación: 32 por ciento; Orden: 1

.

.

.

----- LOCALIZACIÓN -----

.

..

Vía pública: CALLE VERDILLO

Número: 111 Planta: BAJ

Código Postal: 15100

TERRENO 54.8 M2

Superficie Útil: doscientos cuarenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: -----

**FINCA NUMERO UNO. PLANTA BAJA, DESTINADA A LOCAL COMERCIAL, forma parte de una casa, señalada con el número ciento once de la calle Verdillo, en la Villa de Carballo. Tiene una superficie útil de doscientos cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. ANEJO: Tiene como tal, un terreno por su parte posterior, viento Norte, de una superficie de cincuenta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados.**

-- TITULARES DE LA FINCA --

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	A48265169	1043	356	118	2

100,000000% del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en Escritura autorizada en CARBALLO, por el Notario Don CARLOS ANDRES MOSQUERA DELGADO, nº de protocolo 518, con fecha 22 de Mayo de 2009.

----- C A R G A S -----

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Autoliquidada como exento, la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción 2ª de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 29/07/2009 al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Un leasing a favor de CHABRILETEX S. L., de ciento cincuenta mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta centimos de euro. Inicio del plazo el 03/08/2009 y con fin de plazo el 03/08/2019. Su valor residual esta cifrado en 1082,49 euros.

Formalizada en Escritura autorizada en Carballo, por el Notario Don CARLOS ANDRES MOSQUERA DELGADO, nº de protocolo 519, con fecha 22 de Mayo de 2009. Inscripción 3ª al tomo 1.043, libro 356, folio 118 con fecha 3 de Agosto de 2009.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

CARBALLO, 19/05/2021.

Antes de la apertura del Diario.

**NOTA:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:  
<https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

